

Segundo.—Nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Autorización a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración designado para la ejecución y formalización de los acuerdos adoptados, así como para su interpretación y subsanación, hasta su definitiva inscripción en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Según lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos sociales, tendrán derecho de asistencia a la Junta general los accionistas que posean, al menos, ocho acciones de la sociedad. Los socios que no posean el mínimo indicado podrán agrupar sus acciones, debiendo designar a uno de ellos para el ejercicio del derecho de asistencia y el de voto.

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos sociales, estarán legitimados para asistir los titulares de acciones nominativas que, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, las tengan inscritas en el Libro Registro de Socios.

En uso de la facultad conferida en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta Directiva ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

Gijón, 15 de enero de 2001.—El Presidente de la Junta Directiva.—3.106.

GRUPO TECNOLÓGICO ISALIA, S. A. (Sociedad absorbente)

Se hace público que las Juntas generales de los socios de «Grupo Tecnológico Isalia, Sociedad Anónima», de «Isalia Consultoría y Servicios, Sociedad Anónima» y de «Nuevas Tecnologías en Sistemas de Información, Sociedad Anónima», celebradas todas con carácter de universal el día 15 de enero de 2001, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de proceder a su fusión, a través de la absorción de «Isalia Consultoría y Servicios» y «Nuevas Tecnologías en Sistemas de Información» por parte del «Grupo Tecnológico Isalia», todo ello conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y el Balance cerrado a 30 de junio de 2000.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los referidos acuerdos y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes.

Madrid, 15 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de las tres sociedades.—2.764.

1.^a 24-1-2001

GUADALA MOTOR, S. L. (Sociedad absorbente) AGUSTÍN DE GRANDES, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas sociedades, celebradas el pasado 29 de diciembre de 2000, acordaron la fusión por absorción de la entidad «Agustín de Grandes, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), por la entidad «Guadala Motor, Sociedad Limitada», que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la primera, que se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión de fecha 14 de diciembre de 2000, aprobado igualmente por ambas compañías en las referidas Juntas y depositados en los Registros Mercantiles de Madrid y Guadalajara. Asimismo, se aprobaron los Balances de fusión de la sociedad absorbente y de la absorbida, cerrados ambos a 1 de octubre de 2000.

Se hace constar, expresamente, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las men-

cionadas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que podrán ejercer, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de enero de 2001.—«Guadala Motor, Sociedad Limitada», «Agustín de Grandes, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—El Administrador único, Agustín de Grandes Pascual.—2.235.

y 3.^a 24-1-2001

HOTELERA EL CARMEN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de 15 de diciembre de 2000, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social de Madrid, paseo de la Castellana, 49, el día 15 de febrero de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de gestión de «Hotelera el Carmen, Sociedad Anónima».

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión social.

Cuarto.—Nombramiento y renovación de Consejeros, si procede.

Quinto.—Nombramiento y/o renovación de Auditores de cuentas de la sociedad, si procede.

Sexto.—Informe del Director general sobre el ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2000 y la marcha de la empresa en el año en curso.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Delegación especial de facultades, si procede.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Tienen derecho de asistencia y voto los accionistas que posean, al menos, 100 acciones, pudiendo a estos efectos agruparse los que posean menos. Para poder asistir a la Junta los tenedores de acciones deberán depositarlas en la caja social, contra resguardo con, al menos, cinco días de antelación a la celebración de la Junta, salvo que las tengan depositadas en establecimientos de crédito, en cuyo caso bastará con que depositen el resguardo.

A partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, y obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someterán a aprobación de la Junta, así como el informe de los Auditores de cuentas.

Madrid, 15 de enero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—Mario Zala Herzl.—2.790.

JANDÍA WESTERLAND, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el Hotel «Santa Catalina», el día 9 de febrero de 2001, a las quince treinta horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Cese de los miembros del Consejo de Administración.

Determinación, en su caso, de nueva forma de órgano de administración y consiguiente modificación estatutaria. Nombramiento de nuevos Administradores.

Segundo.—Traslado del domicilio fiscal y social de la compañía, y consiguiente modificación estatutaria.

Tercero.—Revisión de los estados financieros de los últimos ejercicios.

Cuarto.—Delegación de facultades para, en su caso, la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar, en el domicilio social, y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de enero de 2001.—El Consejo de Administración.—2.634.

KRISTINA INTERNET BUSINESS SOLUTIONS, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad, y en su nombre el señor Presidente del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos sociales y en el artículo 100.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Arturo Soria, número 261, de Madrid, el día 15 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, o al siguiente día 16 de febrero de 2001, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital social en la suma de 3.000.000 de euros más, mediante la emisión y puesta en circulación de 3.000 acciones nominativas de la misma clase y serie de las actualmente existentes, de 1.000 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del número 7.001 al 10.000, ambos inclusive. Modificación, en consecuencia, del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para comparecer ante Notario a efectos de elevar a público los acuerdos de la Junta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, los informes del Consejo de Administración sobre la misma y sobre la ampliación de capital, y a pedir la entrega o el envío gratuito de los textos íntegros de dichos documentos que se someten a la aprobación de la Junta general extraordinaria.

Madrid, 17 de enero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.091.

LA FINCA MENORQUINA, S. L. (Sociedad escindida)

LA FINCA MENORQUINA, S. L. LA FINCA TORTUGA, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

La Junta general extraordinaria y universal de socios de la entidad «La Finca Menorquina, Sociedad Limitada» acordó, en su reunión celebrada con fecha 8 de enero de 2001, la aprobación de la operación de escisión total de la entidad, consistente en la extinción mediante disolución sin liquidación de la entidad «La Finca Menorquina, Sociedad Limitada», con división de todo su patrimonio en dos bloques, transmitidos, respectivamente, a dos sociedades limitadas de nueva creación, «La Finca Menorquina, Sociedad Limitada», que conservará la denominación social de la escindida, y «La Finca Tortuga, Sociedad Limitada».

La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión suscrito por el Administrador único de